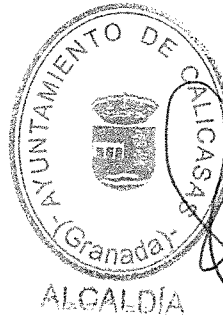


AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



Pag. 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales Asistentes

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez.

Concejal no Asistente

D. Antonio María Córdoba Molina.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

En la localidad de Calicasas siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



7952

SEGUNDO.- DELEGACION DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRAFICO EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE GRANADA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa al Pleno que se ha recibido escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada por el que se nos comunica que ha finalizado el plazo por el que asumieron las competencias sancionadoras de este municipio en materia de tráfico.

Manteniéndose actualmente las mismas circunstancias que dieron lugar a la anterior delegación de este Ayuntamiento a favor de esa Jefatura Provincial de Tráfico.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial, solicitar una nueva delegación a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, hasta tanto se crea el cuerpo de Policía Local en nuestro municipio.

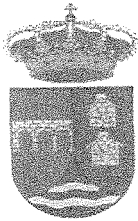
El Pleno acuerda, por unanimidad de todos los miembros de derecho que forman la Corporación (Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:

1º Delegar las sanciones por infracción de normas de circulación cometida en las vías urbanas de Calicasas, en el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia de Granada, en base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

2º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efectos de general conocimiento.

3º Enviar el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada y Subdelegación del Gobierno de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de delegación las competencias objeto de este acuerdo.-



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



7 pag 3

TERCERO.- INFORME SECRETARIO SOBRE PROMEDIO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

De conformidad con lo establecido en el RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el Secretario informa al Pleno que los datos del 2º trimestre de 2017, de esta Entidad son los siguientes:

Ratio operaciones pagadas: 24,62 días

Importe pagos realizados: 25.453,93€

Ratio operaciones pendientes: +46,92 días

Importe pagos pendientes: 20.390,04€

Periodo medio de pago: 34,54 días

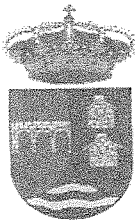
El pleno queda enterado y conforme.

INFORME SECRETARIO SOBRE EJECUCIONES TRIMESTRALES SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

De orden de la presidencia el Secretario informa al Pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Segundo Trimestre de 2.017 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así mismo informa del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado que es de 382.705,40€, que corresponde a la deuda que tiene este Ayuntamiento con cargo al Pago de Proveedores pero sin préstamo formalizado.

Por lo que el Secretario informa a la Corporación que vamos cumpliendo la ejecución del Presupuesto tanto en el estado de Ingresos como de Gastos, ya que se ha ingresado 122.413,11€ y se ha pagado 160.471,59€

El Pleno queda enterado y conforme con el informe anterior.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J



Pag 4

CUARTO.- DECRETO ALCALDIA:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura íntegra al siguiente Decreto emitido por ella:

DECRETO 11/2017

D^a MARIA ISABEL CORRAL CARRILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (GRANADA). Por medio del presente vengo a emitir el siguiente

D E C R E T O

Visto las competencias que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y específicamente el art. 21 donde se establecen las competencias de los Sres y Sras Alcades/as,

Por medio del presente vengo a DELEGAR en el Tercer Teniente de Alcalde D. Felipe Fernández Moreno, con DNI 24.262.205B, para que en mi nombre celebre el enlace matrimonial entre D. Juan Manuel Martín Capilla y D^a Noelia Corral Corral, a celebrar el próximo día siete de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Dese cuenta de esta Decreto al Concejal Delegado del acto.

Dado ante mí, el Secretario, en Calicasas a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

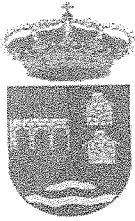
El Pleno queda enterado y conforme.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS:

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Palma García y pregunta a la Sra. Alcaldesa por la situación de la C/ Málaga.

La Sra. Alcaldesa le contesta que gracias a la mediación del Defensor del Pueblo Andaluz tuvimos una reunión con representantes de la Confederación del Guadalquivir y este Ayuntamiento y se llegó a un acuerdo que todavía no se ha plasmado en papel, de que la Confederación iba a arreglar el cauce del Rio Bermejo y además iba hacer una escollera con pilones en dicho cauce para evitar que el Rio invada la calle Málaga.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

